

7º ENCUENTRO NACIONAL DE CONSEJEROS ELECTORALES

EL IMPACTO DE LA REFORMA ELECTORAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

En la ciudad de Veracruz, durante los días 26, 27 y 28 del presente mes, se realizó el 7º Encuentro Nacional de Consejeros Electorales, en el cual se reunieron los integrantes de los consejos electorales de la mayoría de las entidades federativas del país, con el objeto de discutir, analizar e intercambiar opiniones, como periódicamente lo han venido realizando durante los años recientes, sobre aquellos puntos y aspectos del ámbito electoral que llaman fuertemente la atención, no solo de los órganos mencionados, sino de los distintos actores inmiscuidos en la vida electoral de nuestro país, así como de la sociedad en general.

El tema alrededor del cual trataron las mesas de trabajo y la participación de diversos conferencistas fue: **“El impacto de la Reforma Electoral en las Entidades Federativas”**, derivado de la coyuntura por la que se atraviesa en México y por la relevancia del tema. Así, prácticamente todo lo abordado se refirió a las reformas constitucionales en materia electoral decretadas a fines del año pasado y las legales adoptadas a inicios del presente año.

Es importante mencionar la sobresaliente participación en este encuentro de destacados invitados especialistas en la materia electoral: El Dr. John M. Ackerman, connotado investigador de la UNAM y consultor del Banco Mundial; la Dra. Ma. Macarita Elizondo

Gasperin, poseedora de una larga e importante trayectoria profesional en materia jurisdiccional electoral y próxima Consejera Electoral del Instituto Federal Electoral; la Dra. Issa Luna Pla, investigadora en materia de comunicación política y coordinadora editorial en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y el Mtro. David Cetina Menchi, secretario instructor adscrito a la ponencia de la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Participaron en este evento organismos electorales de 23 entidades federativas.

De los trabajos desarrollados se establecieron tres mesas de discusión con los siguientes temas:

- **“Fiscalización, control y regulación de las campañas electorales”**. Con 10 participaciones de los institutos electorales de los estados de: Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Campeche, Tlaxcala, Queretaro, Quintana Roo, Sinaloa y dos de Baja California.
- **“La autonomía y la ciudadanización de los órganos electorales”** en la que fueron presentadas 5 disertaciones de los siguientes institutos: 2 del Estado de México, dos de Baja California y una de Quintana Roo.
- **“El nuevo papel de los medios de comunicación en los procesos electorales en México”** y **“La nueva relación de los organismos electorales estatales con los organismos electorales federales”**, con ponencias de los institutos electorales de los estados de Querétaro, Chihuahua, Baja California, Puebla y Tabasco.

Los señalamientos más importantes realizados en las mesas de trabajo fueron los siguientes:

I.-Fiscalización, control y regulación de las campañas electorales

De los trabajos realizados en esta mesa, los participantes señalaron lo siguiente:

- La fiscalización a las precampañas y campañas electorales permite transparentar los recursos obtenidos, obligando a los partidos y candidatos a la rendición de cuentas, coadyuvando con ello al fortalecimiento de nuestro sistema democrático.
- Con La reforma electoral se pretende la reducción de los gastos de campaña pero, exigiendo a los partidos y candidatos un uso responsable de los recursos, fortaleciendo la idea de que las elecciones en toda democracia deben ser auténticamente competitivas.
- Se reconoció que el futuro de la fiscalización a los partidos políticos se torna incierto en el plano local, pues mientras pareciera que en algunos aspectos se regresa al centralismo, en otros, se hace a un lado el trabajo y el análisis colegiado como el que se realiza en las comisiones de fiscalización, dejándose esta importantísima función a un órgano técnico del Consejo General.
- Los ponentes de esta mesa enfatizaron la conveniencia de hacer más estrictas las tareas de fiscalización, a través del fortalecimiento de las facultades y las capacidades de investigación de esta área. Aseguraron que con ello se logrará

- Ratificaron la importancia que tiene el lograr que las operaciones financieras de los partidos, sus ingresos y sus egresos corran por vías transparentes y conocidas, ya que al tratarse de recursos que provienen del erario público, los principios de transparencia y de control deben estar garantizados.
- Se subrayó que en la nueva regulación electoral la materia de fiscalización se fortalece con las facultades y atribuciones otorgadas a la nueva figura de la Controlaría del Instituto Federal Electoral, a través de la cual se podrá ejercer un mayor control sobre los gastos ejercidos por los partidos políticos.
- Señalaron que la cancelación de los secretos bancario y fiscal proporcionan una mayor posibilidad de control y vigilancia para hacer esclarecer el ejercicio de los recursos y que aquellos de carácter público efectivamente prevalezcan sobre los de origen privado. Reiteraron la necesidad de inhibir el ingreso de recursos cuyo origen es desconocido, los cuales siempre despiertan la sospecha de ser irregulares.

Asimismo se destacó que en la reciente reforma algunos de los temas que quedaron pendientes en materia de fiscalización fueron:

- La agilización de los plazos de fiscalización.
- El desarrollo de auditorías concurrentes a las campañas.
- Mejorar el monitoreo para fortalecer la investigación del financiamiento privado.
- La descentralización del acceso al secreto bancario, fiduciario y fiscal.

-La creación de un registro de proveedores de bienes y servicios para los partidos políticos nacionales.

Finalmente es importante destacar algunas propuestas vertidas en esta mesa acerca de la fiscalización:

- Incluir en las leyes estatales el que se contabilicen las transferencias realizadas por los comités ejecutivos nacionales de los partidos políticos hacia sus comités estatales como una fuente de financiamiento de las campañas políticas.
- En aras de la transparencia y con el propósito de que la sociedad tenga un referente mínimo de quienes son los aportantes privados (personas físicas y morales) que apoyan con recursos económicos a los partidos y candidatos, principalmente durante el periodo de precampañas y campañas electorales, se debe de considerar que las donaciones o aportaciones privadas de militantes, simpatizantes o cualquier persona, se realice ante el órgano interno del partido político con registro o inscripción ante el instituto electoral local.
- Establecer como obligación del órgano de control interno de los partidos políticos el mantener un registro de las donaciones y las aportaciones recibidas destinadas a campañas y precampañas.
- En la medida que los partidos políticos nacionales transfieren recursos económicos a las campañas locales, es importante que, en las leyes electorales de las entidades federativas, se reglamente que dentro de los estados financieros que se presenten ante el organismo electoral estatal se incluya el origen y el destino de dichas

transferencias. Igualmente, que los informes sean presentados por cada una de las campañas y según el tipo de elección. Para que esto se lleve a cabo, es importante que cada candidato o precandidato entregue un informe de ingresos y egresos al encargado del órgano interno del partido correspondiente.

En la mesa de trabajo II sobre:

“La autonomía y ciudadanización de los órganos electorales”.

- Los participantes de esta mesa defendieron la autonomía de los órganos electorales, tomando en consideración los principios del federalismo como valor fundamental de estos entes.
- Alertaron sobre la tendencia de las recientes reformas constitucionales federales en materia electoral, las cuales se considera que conducen a un centralismo. De igual manera señalaron como una amenaza a la autonomía de los órganos estatales el hecho de que el Instituto Federal Electoral maneje los tiempos de radio y televisión.
- Se pronunciaron decididamente por fomentar las actividades de educación cívica en las escuelas de todos los niveles para, a través de ellas, estimular la participación ciudadana.
- Se recomendó generar convenios con la Secretaría de Educación Pública para la realización de jornadas electorales simuladas en las escuelas.

- Se advirtió que la reforma electoral federal posee diversos aspectos que se consideran un retroceso, por lo cual es de fundamental importancia que todos los señalamientos mencionados en este encuentro sean objeto de una amplia difusión, tanto entre los actores involucrados en los procesos electorales de nuestro país, como entre la sociedad en general.
- Indicaron que debido a la reforma electoral llevada a cabo, las próximas elecciones que se avecinan, ya sea en el ámbito federal, como en el local, se realizarán en un panorama complicado por los ajustes legales requeridos.

En la mesa de trabajo III:

“El nuevo papel de los medios de comunicación en los procesos electorales en México”

Y

“La nueva relación de los organismos electorales estatales con los organismos electorales federales”

Se arribó a importantes conclusiones:

Se consideró que por cuanto a medios de comunicación hace, la reforma tiene, tanto aspectos positivos, como negativos. De los primeros, se resaltan los siguientes:

- Se propician contiendas más equitativas para todos los

participantes en los procesos electorales. Se exhorta a los candidatos a llegar con sus propuestas directamente al pueblo. Asimismo, se promueve una conciencia más sensible de partidos y candidatos sobre la necesidad de moderar el gasto relativo a la contratación de publicidad.

- Que la reforma electoral haya incorporado la obligación a los partidos políticos de abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas, pues la propaganda electoral solo debe tener como finalidad difundir a la comunidad la plataforma política y los programas de trabajo, así como intentar convencer a la ciudadanía de los mejores perfiles personales, profesionales y éticos de los contendientes.
- De la misma manera, otro aspecto que cabe resaltar es el haber ampliado el tiempo de suspensión de toda propaganda gubernamental. El que la nueva normatividad electoral exija a los poderes federales, estatales y municipales, así como a los órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público, que durante el tiempo que comprendan las campañas federales y locales, y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en medios de comunicación de la obra pública.
- Entre los aspectos que se marcan como negativos se advierte el incremento, tanto de trámites, como de instancias ante las que tienen que acudir los partidos políticos y las autoridades electorales,
- Se advierte que la estrategia de comunicación se vuelve

complicada por la anticipación con que hay que remitir las pautas, por la centralización que significa que el Instituto Federal Electoral sea el administrador único de los tiempos oficiales y por los costos que genera la producción de los mensajes.

- Se consideró que la excesiva centralización de la reforma en materia de de medios de comunicación vulnera a la autonomía de los organismos electorales locales.
- Es motivo de preocupación la falta de previsión o flexibilización de la legislación respecto de los casos excepcionales para contratar directamente espacios en radio y TV por parte de las autoridades locales en proceso de plebiscito y referendo.
- Inquieta la falta de establecimiento de normas que regulen con claridad los derechos de los partidos políticos estatales respecto al goce de sus prerrogativas en medios de comunicación.

Por cuanto hace al tema “La nueva relación de los organismos electorales estatales con los organismos electorales federales”, se resaltan los siguientes aspectos:

- Se hizo énfasis en el hecho de que las relaciones de los organismos electorales locales con el organismo federal electoral siempre han sido respetuosas y de apoyo, si dejar de resaltar lo oneroso de éstas para los estados, sobretodo lo relacionado con el uso del padrón electoral.
- Se mostró preocupación sobre la incertidumbre legislativa resultante de la carencia de reglas claras que regulen esta

nueva relación entre los organismos electorales federal y estatales, la cual se plantea, a primera vista, como la pretensión de centralizar la función electoral en un solo gran organismo, con el consecuente probable detrimento de la autonomía de los estados. Ante ello, se plantea como solución contra la amenaza del centralismo, el que las entidades legislen a profundidad, tomando en cuenta la experiencia, inclusive de otras entidades, a fin de que sus respectivas legislaciones electorales trasciendan a la inmediatez y a la superficialidad del momento en que se reforman las leyes en la materia, y se asuma, en cambio, la enorme responsabilidad que supone gestionar para la sociedad las bases de un mejor futuro.

Ante los cambios legales, tanto los ya realizados, como los aún pendientes, para adecuar el marco jurídico a las reformas constitucionales en materia electoral decretadas y aprobadas, existe un tema que no es posible soslayar: el respeto al federalismo y, por ende, el respeto a la autonomía de los organismos electorales estatales.

Todo lo anterior nos obliga a los órganos electorales locales a una seria reflexión sobre el impacto que éstas reformas tendrán en nuestro actuar, en nuestra toma de decisiones, en cómo adecuar el espíritu de la ley a casos concretos en nuestras distintas y particulares realidades locales.

Nuestra óptica es singular sin duda. De ahí se explica el tono, la dirección y la profundidad de las opiniones aquí vertidas. Llevamos a cuentas la responsabilidad y el compromiso de regular una actividad tan delicada como lo es ser árbitro en el proceso de determinar al ganador en la lucha por el poder público. Pero además, como atinadamente lo comentó el Dr. Ackerman, no solo nos debemos al arbitraje de un proceso electoral. Nuestro compromiso va más allá. Conlleva la responsabilidad de desentrañar el espíritu de la ley y, donde ésta presente lagunas, actuar para que dichos vacíos no comprometan el orden jurídico que se buscó alcanzar con el establecimiento de dicha ley.

El panorama al que nos vemos enfrentados los órganos electorales de las entidades federativas nos obliga a ser creativos. En nuestras decisiones se materializará el espíritu de estas reformas

Es por ello que las reflexiones y los comentarios, así como las posturas y las sugerencias que aquí se expresaron poseen una especial importancia y un singular valor: el de la experiencia directa y el del compromiso irrenunciable de todos los consejeros electorales.

No opinamos para otros, ni sobre otros. Es sobre los problemas y disyuntivas que como órgano superior de decisión deberemos enfrentar en un momento determinado.

No se trata solo de copiar determinaciones ni acuerdos tal cual se adoptan en el nivel federal.

Se trata de que, a partir de las particularidades de la realidad específica de cada una de las entidades federativas, los organismos electorales tomen las decisiones, hagan las interpretaciones y actúen de forma tal que reflejen de verdad el espíritu de los señalamientos constitucionales reformados y, sobre todo, preserven el federalismo democrático, ese bien tan apreciado por todos los mexicanos.